

Lobos, 15 de Diciembre de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 127/2009 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-13134/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2478**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2478

ARTÍCULO 1º: Modifícase la Ordenanza de Tránsito Nº 940/86.

ARTÍCULO 2º: Todas las empresas de media y larga distancia, deberán prestar sus servicios desde la Terminal de Ómnibus, sita en la intersección de las calles Héroes de Malvinas y Pte. Perón Sur.

ARTÍCULO 3º: El recorrido a efectuar por la empresa Lobos Bus S.R.L, será desde su oficina comercial, transitando por las calles Buenos Aires, Pte. Perón, Héroes de Malvinas, su ruta. El retorno será, por las calles Héroes de Malvinas, Moreno, Rivadavia, Chacabuco y Buenos Aires hasta su oficina comercial.

ARTÍCULO 4º: El recorrido a efectuar por la empresa Del Sur S.R.L, será desde su oficina comercial transitando por las calles Salgado, Pte. Perón, Héroes de Malvinas, su ruta. El retorno será, por las calles Héroes de Malvinas, Moreno, Balcarce y Sarmiento hasta su oficina comercial.

ARTÍCULO 5º: Como excepción al artículo 1º, se autoriza a la empresa Expreso Liniers Nº 88, al siguiente recorrido: Héroes de Malvinas, Moreno, Necochea, Ameghino, Albertini, Belgrano, Almaguete, Rauch, Avda. Alem, Chacabuco, Arévalo, Hipólito Irigoyen, su ruta. El retorno será por Hipólito Irigoyen, Mastropietro, Chacabuco, Avda. Alem, Necochea, Pte. Perón, Héroes de Malvinas, Terminal de Ómnibus.

ARTÍCULO 6º: El ascenso y descenso de los pasajeros, de las empresas de combis o charters mencionadas en los artículos 3º y 4º se producirá en sus oficinas comerciales, sin excepción.

ARTÍCULO 7º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-